



DECRETO N° 1363

TEMUCO, 30 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.09.20218 presentada por ESTACION MARSELLA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29318
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°016, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : ESTACION MARSELLA SPA.
Rut : 77.772.039-2
Nombre Rep. Legal : MENA SAAVEDRA DIEGO ULISES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.09.2024
Otorgación N° : 310
Fecha Otorgamiento : 25.09.2024
Rol Avalúo : 00510-0005
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2999696.